

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Diciembre de 2013
DECRETO ALC. N° 2.620/2013.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2452/13 de fecha 26 de Agosto de 2013, que contrata por trato directo con la empresa IQUIQUE IMPORT EXPORT LTDA., los servicios profesionales especializados de diseño del proyecto de instalaciones eléctricas, el cual involucra formular planimetría, junto con entregar el respectivo presupuesto estimativo y especificaciones técnicas de todas las áreas que comprende el proyecto denominado "Ampliación Centro Deportivo Sector La Pampa, Alto Hospicio", por la suma de \$4.522.000.- (cuatro millones quinientos veintidós mil pesos), impuestos incluidos; la circunstancia de haber consignado en el Decreto Alcaldicio antes aludido una cuenta de imputación distinta al que correspondía; necesidad de la modificación solicitada atendido los intereses municipales.



DECRETO:

1.- Corrija el Decreto Alcaldicio N° 2452/13 de fecha 21 de Noviembre de 2013, que contrata por trato directo con la empresa **IQUIQUE IMPORT EXPORT LTDA.**, para la realización del proyecto de instalaciones eléctricas en el marco del proyecto, denominado "**Ampliación Centro Deportivo Sector La Pampa, Alto Hospicio**", en el sentido siguiente:

DONDE DICE:

"4.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará los gastos originados de la presente contratación, con cargo a la cuenta N° **215.31.01.004.005**, del Presupuesto Municipal vigente."

DEBE DECIR:

"4.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará los gastos originados de la presente contratación, con cargo a la cuenta **N° 215.31.02.004.004**, del Presupuesto Municipal vigente."

2. Manténgase los efectos del Decreto Alcaldicio antes mencionado, en todo lo no modificado por éste.


3.- Publíquese el presente Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




J.V. D.M./jrh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secplan
Encargado Portal